## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00066

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA y OTRA

DEMANDADO:

YIMY DIEGO REGALADO ORTEGÓN

Conforme a la petición que antecede, se ACEPTA la renuncia que hace el abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, al poder conferido por la demandante FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS -FIs. 64 a 66--

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

JUEZ

B.C.S.C.